



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de marzo de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de marzo del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 067-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de febrero del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, la solicitud sobre transferencia de materiales remanentes, remitido por la Oficina Regional de Administración, respecto a la transferencia de materiales remanentes para la ejecución de la obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos de las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, para su evaluación y aprobación correspondiente, adjunta la Opinión Legal N° 024-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-lhmm, de fecha 17 de febrero de 2022, que concluye: Que, es la facultad del Consejo Regional, las solicitudes de transferencia de remanentes para la ejecución de dicha obra, recomienda derivar para su trámite correspondiente; el Informe N° 3654-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-OA, de la Oficina Regional de Administración, asunto solicita la transferencia de materiales remanentes; el Informe N° 747-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, remite documento sobre la solicitud de transferencia de materiales remanentes, que cuenta con stock de materiales, según el informe mencionado y detalla los materiales remanentes; el Informe N° 1320-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, solicita materiales remanentes, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que se debe de optimizar el costo total de la obra a ejecutarse por la modalidad de administración directa y detalla los materiales remanentes. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de marzo de 2022.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de materiales remanentes, a favor de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 747-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

